



38.78 c/1

NOTARIA SEXTA

DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruíz
ABOGADO NOTARIO

CUARTA

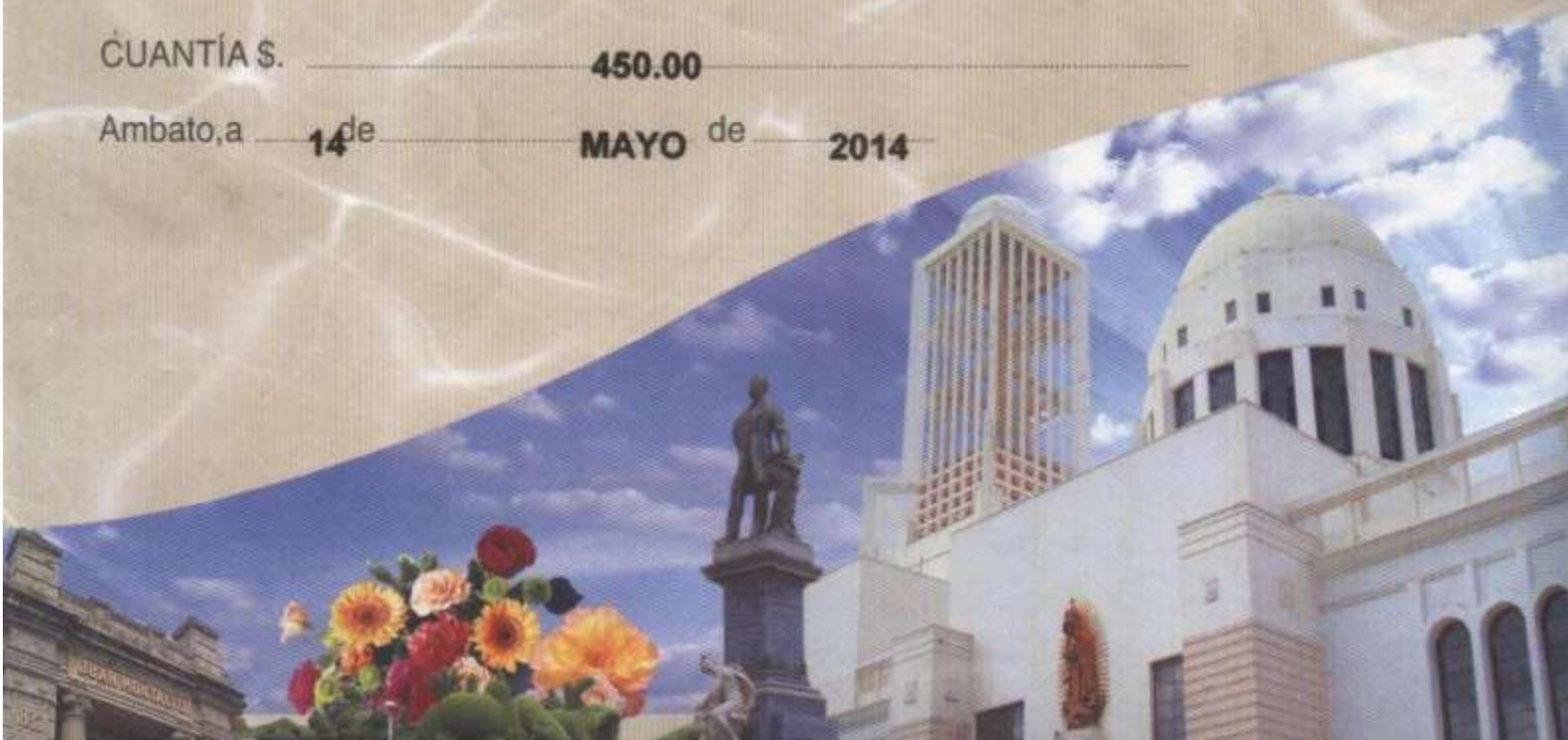
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE: **CESION DE PARTICIPACIONES Y DERECHOS DE**
LA CIA TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO CASTILL
OTORGADO POR: **TERESA SOLEDAD ALBUJA LARCON Y OTROS**

A FAVOR DE : **DIEGO FABIAN MOYA TURUSHINA**

CUANTÍA \$. **450.00**

Ambato, a **14** de **MAYO** de **2014**



2014-18-01-06-P

**DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y DERECHOS DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO
CASTILLO CIA. LTDA.**

**OTORGADO POR: TERESA SOLEDAD ALBUJA LARCON
JORGE CHRISTIAN FREIRE ALBUJA
NEKHER MAURICIO FREIRE ALBUJA
DELIA VANESSA FREIRE ALBUJA**

A FAVOR DE: DIEGO FABIAN MOYA TURUSHINA



CUANTÍA: \$ USD. 450.

COPIAS:

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles catorce de mayo del dos mil catorce. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ**, Notario Sexto de este Cantón, comparecen por una

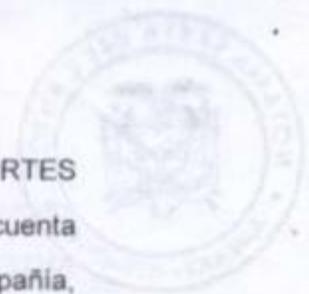
parte, señora **TERESA SOLEDAD ALBUJA LARCON**, portadora de la cédula de ciudadanía número 150008241-5, de estado civil viuda; señor **JORGE CHRISTIAN FREIRE ALBUJA**, portador de la cédula de ciudadanía número 180329732-2, de estado civil casado; señor **NEKHER MAURICIO FREIRE ALBUJA**, portador de la cédula de ciudadanía número 180289138-0, de estado civil casado; la señorita **DELIA VANESSA FREIRE ALBUJA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180360480-8, de estado civil soltera, parte a la que le denominaremos como "CEDENTES"; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor **DIEGO FABIAN MOYA TURUSHINA**, portador de la cédula de ciudadanía número 180263250-3, de estado civil soltero, parte a la que le denominaremos como "EL CESIONARIO". Los comparecientes legalmente capaces para contratar y obligarse, legalmente capaces de lo que doy fe; y, encontrándose presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones y derechos de la compañía de responsabilidad limitada **TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO CASTILLO CIA. LTDA**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, señora **TERESA SOLEDAD ALBUJA LARCON**, portadora de la cédula de ciudadanía número 150008241-5, de estado civil viuda; señor **JORGE CHRISTIAN FREIRE ALBUJA**, portador de la cédula de ciudadanía número 180329732-2, de estado civil casado; señor **NEKHER MAURICIO FREIRE ALBUJA**, portador de la cédula de ciudadanía número 180289138-0, de estado civil casado; la señorita **DELIA VANESSA FREIRE ALBUJA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180360480-8, de estado civil soltera, parte a la que le denominaremos como "CEDENTES"; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor **DIEGO FABIAN MOYA TURUSHINA**, portador de la cédula de ciudadanía número 180263250-3, de estado civil soltero, parte a la que le denominaremos como "EL CESIONARIO". Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincias de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en



efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía **TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO CASTILLO CIA. LTDA.**, se constituyó originalmente con un capital de tres millones de sucres, por escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el tres de junio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número doscientos treinta y uno, el treinta de junio de mil novecientos noventa y ocho. **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el once de mayo del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número trescientos noventa y dos, el tres de agosto del dos mil uno, la compañía convirtió su capital de sucres a dólares, elevó el valor nominal de sus participaciones, aumentó su capital a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. **TRES.-** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el veintitrés de septiembre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos veintiuno, el quince de octubre del dos mil tres, la compañía aumentó su capital a mil doscientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América, admitió nuevos socios y reformó su estatuto. **CUATRO.-** Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado varias cesiones de participaciones. **CINCO.-** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el dieciséis de febrero del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número trescientos trece, el once de mayo del dos mil siete, la compañía aumentó su capital, admitió un nuevo socio y reformó su estatuto. **SEIS.-** Los Cedentes, en calidad de herederos, son dueños de cuatrocientas cincuenta participaciones en la compañía **TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO CASTILLO CIA. LTDA.**, que pertenecieron al fallecido señor Jorge Alfredo Freire Toledo, conforme consta en la escritura pública de posesión efectiva, otorgada ante el Notario Primero del cantón Ambato el uno de abril del año dos mil catorce, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número ciento quince (115), el diecisiete de abril del año dos mil catorce, escritura pública que se protocoliza como documento habilitante. **SIETE.-** Es voluntad de los CEDENTES, herederos del señor Jorge Alfredo Freire Toledo, ceder la totalidad de las

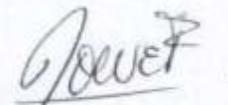


participaciones que de las cuales son dueños en la compañía TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO CASTILLO CIA. LTDA., es decir cuatrocientas cincuenta participaciones. **OCHO.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, legalmente reunida el cinco de mayo del año dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, es decir, con el voto favorable del ciento por ciento del capital social, autorizar los herederos del señor Jorge Alfredo Freire Toledo para que efectúen la venta y cesión de las participaciones de las cuales son dueños en la compañía TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO CASTILLO CIA. LTDA., en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por la representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, los señores **JORGE CHRISTIAN FREIRE ALBUJA, NEKHER MAURICIO FREIRE ALBUJA,** la señora **TERESA SOLEDAD ALBUJA LARCO,** y la señorita **DELIA VANESSA FREIRE ALBUJA** ceden y transfieren a perpetuidad el dominio de cuatrocientas cincuenta participaciones que, en calidad de herederos del señor Jorge Alfredo Freire Toledo, son dueños en la compañía **TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO CASTILLO CIA. LTDA.,** participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, cesión y transferencia de dominio que la efectúa a favor del señor **DIEGO FABIAN MOYA TURUSHINA.** Los cedentes manifiestan que la cesión de participaciones la realizan con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí. El cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones de los cedentes. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** El señor **DIEGO FABIAN MOYA TURUSHINA** declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura equivale a **CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 450).** **SEXTA.- PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.-** Sirvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. F) Dr. Freddy Rodríguez García. ABOGADO Mat. No. 18-1991-6 CNJ. **Hasta aquí la**

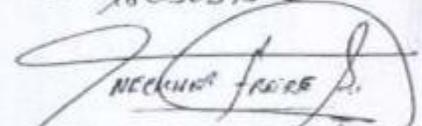
minuta.- La misma que queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.-
Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en foto copias, forman parte integrante de la escritura matriz.-


TERESA SOLEDAD ALBUJA LARCON
C.C. 1500082415

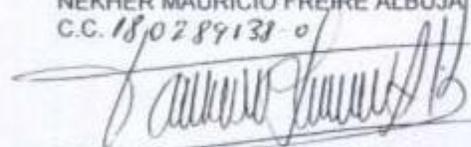



JORGE CHRISTIAN FREIRE ALBUJA
C.C. 1803297322




NEKHER MAURICIO FREIRE ALBUJA
C.C. 1802891310



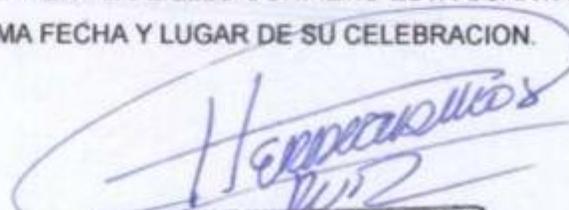

DELIA VANESSA FREIRE ALBUJA
C.C. 180360480-8




DIEGO FABIAN MOYA TURUSHINA
C.C. 180263250-3



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.


Dr. Carlos Herman Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucesor de la Notaria 08-10 entre Guaravil y Quito.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
FREIRE ALBUJA DELIA VANESSA
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO
 LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1993-10-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**

Nº **180360480-8**




NOTIFICACIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN Y CATEGORÍA
ING. ADM EMPRESAS
 V0439V442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FREIRE TOLEDO JORGE ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALBUJA LARCO TERESA SOLEDAD
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO 2013-04-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-04





Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 23/08/2014

012
012 - 0210
 NÚMERO DE CERTIFICADO
FREIRE ALBUJA DELIA VANESSA

1803604808
 CÉDULA

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
AMBATO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MERCED
 PARROQUIA
LA MERCED
 ZONA

Handwritten signature

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

EN BLANCO

EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDEJA DE CIUDADANA 150008241-5

APellidos y Nombres: ALBUJA LARCO TERESA SOLEDAD

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-03-24

Fecha de Emisión: 2011-03-24

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: Viuda

Nombre: JORGE FREIRE



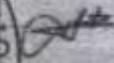

INSTRUCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN PROFESOR EN GENERAL

APellidos y Nombres del Padre: ALBUJA RAFAEL

APellidos y Nombres de la Madre: LARCO FREIRE

Lugar y Fecha de Expedición: AMBATO 2011-03-24

Fecha de Emisión: 2011-03-24





[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

001 1500082415

001 - 0295

NÚMERO DE CERTIFICADO: 001 CÉDULA: 1500082415

ALBUJA LARCO TERESA SOLEDAD

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 8

AMBATO CANTÓN LA MERCED 8

ZONA 8

[Handwritten signature]

14 PRESIDENTE DE LA JUNTA

EN BLANCO

EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIDADANIA 180329732-2
FREIRE ALBUJA JORGE CHRISTIAN
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 25 AGOSTO 1979
 004-0144 02287 M
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1979



Jorge F.

ECUATORIANA***** VIGENCIA
 DABAN ALEIDA CAROLINA NORILLO POVED
 SEGURIDAD EMPLEADO PRIVADO
 JORGE ALFREDO FREIRE
 TERESA SOLEDAD ALBUJA
 AMBATO 30/07/2009
 30/07/2021
 REN 1542567




Jorge F.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES CNE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

011
011-0131 **1803297322**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FREIRE ALBUJA JORGE CHRISTIAN

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 8
 AMBATO LA MERCEZ 8
 CANTÓN PARROQUIA 200A

[Signature]
 EL PRESIDENTE DEL CNE

EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 ESCRIPCIÓN REGISTRADO

CECILLA 1802891380

CUICADAMA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 FREIRE ALBUJA
 NEKHER MAURICIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 NAPO
 AÑO
 AÑO
 AÑO

FECHA DE NACIMIENTO 1979-05-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 ALEXANDRA DEL R
 CASTRO MORALES




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPIACIÓN COMERCIANTE

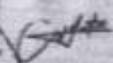
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FREIRE JORGE ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALBUJA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN AMBATO 2015-11-07

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-07

VENEDICIÓN



Handwritten signature: NEKHER + ALBUJA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES MUCIONALES 23-FEB-2014

011 1802891380

011 - 0132 CÉDULA
 NÚMERO DE CERTIFICADO FREIRE ALBUJA NEKHER MAURICIO

TUNGURAHUA PROVINCIA
 AMBATO DISTRICCIÓN
 LA MERCED

CANTÓN PARROQUIA
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

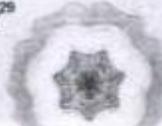
EN BLANCO

EN BLANCO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MOYA TURUSHINA DIEGO FABIAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO HUACHI LORETO
 FECHA DE NACIMIENTO **1985-06-29**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **180263250-3**

3355

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. INFORMÁTICA COMP
 V1333V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOYA JACOME ASDRUBAL ABRAHAM
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TURUSHINA SANCHEZ GLADYS MERCEDES
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO 2014-01-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-28






[Handwritten Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

021
021 - 0028 **1802632503**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOYA TURUSHINA DIEGO FABIAN

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 8
 PROVINCIA **EL MERCED**
 AMBATO FARRUCUA 6
 CANTÓN ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



EN BLANCO

EN BLANCO



3355

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO CASTILLO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil catorce a las diecinueve horas, en la sede social de la compañía **TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO CASTILLO CIA. LTDA.** ubicada en el Conjunto Habitacional "La Rioja II", del sector El Pisque, atendiendo a la convocatoria efectuada mediante comunicación escrita enviada a los socios, se encuentran reunidos los socios: Edgar Wilfrido Cevallos Ruiz, propietario de cuatrocientos cincuenta participaciones; Nelson Gustavo Cáceres Ochoa, propietario de quinientas participaciones; Ketty Edingé Campaña Calero, propietario de trescientas participaciones; Lenin Darwin Cortez Sandoval, propietario de cien participaciones; Luis Rafael Criollo Moreta, propietario de cincuenta participaciones; Marco Santiago Núñez Cajas, propietario de cincuenta participaciones; Jorge Gilberto Ortiz Hernández, propietario de cincuenta participaciones; Segundo Heriberto Paredes Hernández, propietario de cincuenta participaciones; Juan Ernesto Morales Moyolema propietario de cincuenta participaciones; Ruth Elizabeth Peralta López, propietaria de cuatrocientas cincuenta participaciones; Edgar Abelardo Puga Rodríguez, propietario de cincuenta participaciones; José Ramiro Vallejo Cruz, propietario de diez y ocho participaciones; herederos del señor Jorge Alfredo Freire Toledo, representados por la señorita Delia Vanessa Freire Albuja, conforme se infiere de la carta poder que se incorpora al expediente, propietarios de cuatrocientas cincuenta participaciones; y, Enma María Cuji Quispe, propietaria de dieciocho participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Dirige la Junta, el señor Nelson Gustavo Cáceres Ochoa, Presidente de la compañía, y actúa como secretaria el Gerente, señor Edgar Wilfrido Cevallos Ruiz. El señor Presidente dispone que se constate el quórum. El señor Secretario certifica que está presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, por lo que existe quórum legal y estatuario. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta, y dispone que se de lectura a la convocatoria. Así se procede.

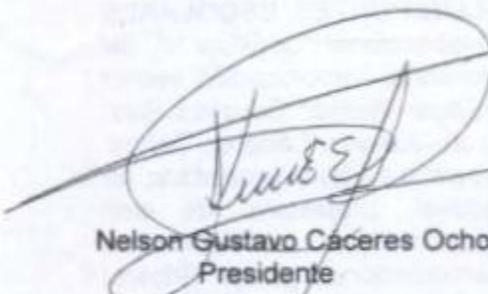
**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA
TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO CASTILLO CIA. LTDA.**

De conformidad con lo que disponen el Art. 119 de la Ley de Compañías, en concordancia con el estatuto social, se convoca a los socios de la compañía de **TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO CASTILLO CIA. LTDA.** para la Junta General Extraordinaria, a realizarse el día lunes cinco de mayo del año dos mil catorce, a partir de las diecinueve horas, en la sede social de la compañía, ubicada en el Conjunto Habitacional "La Rioja II", del sector El Pisque, de esta ciudad de Ambato.

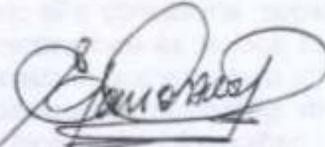
La Junta se pronunciará sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Autorización para que los herederos del señor Jorge Alfredo Freire Toledo, cedan cuatrocientas cincuenta participaciones sociales de las cuales son dueños en la compañía, cesión que la efectuarán a favor del señor **DIEGO FABIAN MOYA TURUSHINA**. Admisión de nuevo socio.
- 2.- Lectura y Aprobación del acta.

Ambato, 21 de abril de 2014


Nelson Gustavo Cáceres Ochoa
Presidente




Edgar Wilfrido Cevallos Ruiz
Gerente

El señor Presidente dispone que se trate el primer punto:

1.- AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JORGE ALFREDO FREIRE TOLEDO, CEDAN CUATROCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES SON DUEÑOS EN LA COMPAÑÍA, CESIÓN QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO FABIAN MOYA TURUSHINA. ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.

Intervienen la señorita **DELIA VANESSA FREIRE ALBUJA** en representación de los herederos del señor Jorge Alfredo Freire Toledo, quien comunica a los socios la voluntad de ceder cuatrocientas cincuenta participaciones que posee en esta compañía, cesión que la efectuaría a favor del señor Diego Fabian Moya Turushina; agrega que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones. Por lo expuesto, mociona que la Junta le autorice ceder cuatrocientas cincuenta participaciones sociales de las que son dueños como herederos del señor Jorge Alfredo Freire Toledo, cesión que la realizarán a favor del señor **DIEGO FABIAN MOYA TURUSHINA**. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO CASTILLO CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, autorizar a los HEREDEROS DEL SEÑOR JORGE ALFREDO FREIRE TOLEDO, para que cedan cuatrocientas cincuenta participaciones de la compañía TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO CASTILLO CIA. LTDA., cesión que la efectuarán a favor del señor **DIEGO FABIAN MOYA TURUSHINA**. Los demás socios renuncian expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones que se

ceden. Se admite como nuevo socio de esta compañía al señor DIEGO FABIAN MOYA TURUSHINA.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (en dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: un dólar cada una)
Nelson Gustavo Caceres Ochoa C.C. 180043337-5	500	500
Ketty Edinger Campaña Calero C.C. 180265693-2	300	300
Edgar Wilfrido Cevallos Ruiz C.C. 180110025-4	450	450
Darwin Lenin Cortez Sandoval C.C. 180292477-7	100	100
Luis Rafael Criollo Moreta C.C. 180218362-2	50	50
Enma María Cuji Quispe C.C. 180061276-2	18	18
Ernesto Juan Morales Moyolema C.C. 180183030-6	50	50
Marco Santiago Núñez Cajas C.C. 120149232-7	50	50
Segundo Heriberto Paredes Heranadez C.C. 050105576-0	50	50
Ruth Elizabeth Peralta López C.C. 180188849-4	50	50
Edgar Abelardo Puga Rodríguez C.C. 1801614346	50	50
José Ramiro Vallejo Cruz C.C. 050153504-1	18	18
Diego Fabián Moya Turushina C.C. 180263250-3	450	450
TOTAL	2.586	2.586



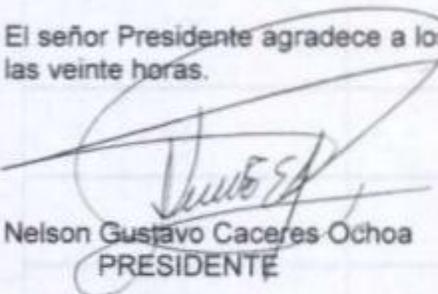
Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto del orden del día:

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

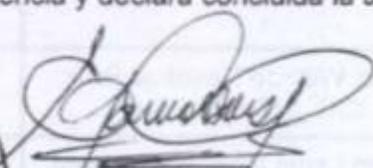
Por Secretaría se procede a dar lectura del acta y la señora Enma María Cuji Quispe mociona que se la apruebe sin modificaciones. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO CASTILLO CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las veinte horas.


Nelson Gustavo Caceres Ochoa
PRESIDENTE




Edgar Wilfrido Cevallos Ruiz
SECRETARIO - GERENTE





CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO CASTILLO CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el cinco de mayo de dos mil catorce, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar a los herederos del señor JORGE ALFREDO FREIRE TOLEDO, para que cedan cuatrocientas cincuenta participaciones de las cuales son dueños en esta compañía, cesión que la efectuarán a favor del señor DIEGO FABIAN MOYA TURUSHINA. Las participaciones que se cederán tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de 5 de mayo de 2014 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 5 de mayo de 2014


Edgar Wilfrido Cevallos Ruiz
Gerente

TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO CASTILLO CIA. LTDA.



RAZON: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del cantón Ambato, Doctor Carlos Hernán Cevallos Ruiz, de fecha 14 de mayo de 2014, los Srs. Teresa Soledad Albuja Larcon y otros, CEDIERON 450 participaciones que poseen en la Compañía de TRANSPORTE ESCOLAR ALONSO CASTILLO CIA. LTDA., a favor del Sr. Diego Fabián Moya Turushina.- TOMO NOTA AL MARGEN, de la escritura pública celebrada en la Notaria Primera de fecha 3 de junio de 1998, folio 3065.- Según documento que me fue presentado.- Ambato, 20 de Mayo de 2014.



DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
**NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3355
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	22
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1802632503	MOYA TURUSHINA DIEGO FABIAN	Ambato	CESIONARIO	Soltero
1803604808	FREIRE ALBUJA DELIA VANESSA	Ambato	CEDENTE	Soltero
1802891380	FREIRE ALBUJA NEKHER MAURICIO	Archidona	CEDENTE	Casado
1803297322	FREIRE ALBUJA JORGE CHRISTIAN	Ambato	CEDENTE	Casado
1500082415	ALBUJA LARCO TERESA SOLEDAD	Quito	CEDENTE	Viudo

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. CARLOS HERNAN CEVALLOS
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO CASTILLO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	450,00

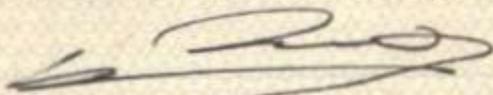
5. DATOS ADICIONALES:

Registro Mercantil de Ambato

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014



DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVOC.C. CARACOL LO

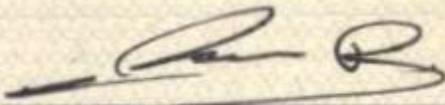


Registro Mercantil de Ambato

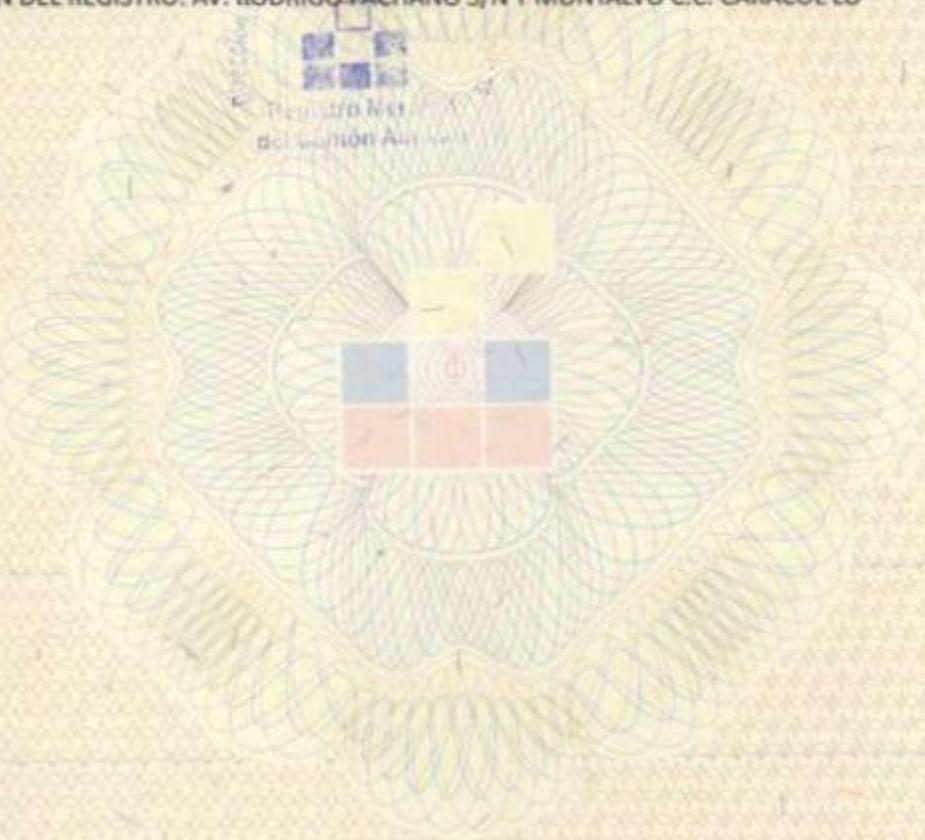
3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

HISTORIAL DE INSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

Repertorio	Tramite	Nro. Inscripción	Fecha Inscripción
1414	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA	231	06/30/1998



DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ Registrador
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



Registro Mercantil de Ambato

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

ACTA DE MARGINACIÓN

Queda marginado el/la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con número y fecha de inscripción 22, 27/05/2014, respectivamente, en la inscripción de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA número 231 de fecha 30/06/1998.

1. DATOS DEL ACTO O CONTRATO MARGINADO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	14/05/2014
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	14/05/2014
NOTARÍA/ JUZGADO:	NOTARIA SEXTA
AUTORIDAD:	NO APLICA
INSTITUCIÓN:	NO APLICA
CANTÓN DE NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN:	AMBATO
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. CARLOS HERNAN CEVALLOS
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO CASTILLO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
1802632503	MOYA TURUSHINA DIEGO FABIAN	Ambato	CESIONARIO	Soltero
1803604808	FREIRE ALBUJA DELIA VANESSA	Ambato	CEDENTE	Soltero
1802891380	FREIRE ALBUJA NEKHER MAURICIO	Archidona	CEDENTE	Casado
1803297322	FREIRE ALBUJA JORGE CHRISTIAN	Ambato	CEDENTE	Casado
1500082415	ALBUJA LARGO TERESA SOLEDAD	Quito	CEDENTE	Viudo